"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

RESOLUCIÓN SENASA N° 1.291/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA – I.D. N° 363.324.-

Asunción, 15 de noviembre del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA – I.D. N° 363.324, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la NOTA UOC 02 - SENASA, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 02, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, se solicita iniciar los trámites para la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Autorización del llamado, y la Designación de los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Licitación.-

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA – I.D. N° 363.324, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la presente Licitación Por Concurso de Ofertas cuenta con el PAC INSTITUCIONAL N° 363.324, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4336/2019, de fecha 14 de Noviembre de 2019, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Finanzas del SENASA, por la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones), que corresponde al presente Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 240. El saldo estará sujeto a la asignación presupuestaria para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, a

Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el presente llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art. 16°, refiere: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC 02 y Sub UOC' s, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. D.O.C. N° 1046/2019, de fecha 14 de Noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución SG N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA
R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MENORES PARA EL SENASA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC Nº 2 – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA – I.D. Nº 363.324.-

Artículo 2º Autorizar, el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas, y a la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 2 - SENASA, dependiente de la Direccion Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º Establecer, que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º Disponer, que la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 2 – SENASA, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º Conformar, la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado Comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representantes de la Dirección General de SENASA
- Representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 SENASA
- Representantes del Departamento Administrativo del SENASA
- Representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019.-

Artículo 7° Autorizar, las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – SENASA.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py